

**RESOLUCIÓN No. 0090**  
**30 de enero de 2017**

**"Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2017"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, el Artículo 33 de la Ley 734 de 2002 Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Universitaria ITSA es un establecimiento público de educación superior del orden distrital con autonomía académica, que asume como propósito de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento, tecnológico, humanístico y artístico y en su desarrollo económico, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y con el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.

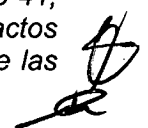
Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33 consagra como derecho de los funcionarios, "el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones", que la ley 909 de 2004 establece los objetivos de los funcionarios públicos, cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de servicio de los mismos.

Que el Plan de Desarrollo "Por una Educación que Trasciende Fronteras" vigencia 2014 a 2018 del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en el Capítulo V "Plan de Inversiones y Evaluación del PDI", en el ítem No. 2 "Monto de la Inversión", en la Tabla 10, "Presupuesto de Inversión 2014-2018" establece la proyección del rubro de inversión 2014-2018, "Capacitación de Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA".

Que mediante la Resolución No. 419 del 23 de abril de 2012, se creó el comité de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico y se le otorga al comité como función en el artículo segundo "elaborar por vigencia el programa de capacitación de funcionarios administrativos y docentes según las necesidades Institucionales y de cada dependencia".

Que el Rector de la Institución Universitaria ITSA como presidente del Comité de Capacitación de ITSA, será responsable de coordinar la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación y brindar el apoyo necesario para dicho proceso, con estricta observancia de los criterios establecidos en el programa de capacitación de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA. en el literal (d) del artículo 41, establece dentro de las funciones del Rector "Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribirlos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las



**RESOLUCIÓN No. 0090**  
**30 de enero de 2017**

**"Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2017"**

funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y reglamentos".

Que el Plan de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, para la Vigencia de los años 2014 al 2018 aprobado mediante la Resolución No. 849 del 25 de junio de 2014, contemplan en el ítem 6. "Trámite Individual de Funcionarios Administrativos y Docentes para Acceder a Capacitación Formal en ITSA", y establece que las solicitudes de capacitación presentadas por los aspirantes de estudios a nivel de postgrado a sus Jefes Inmediatos y Directivos se envían a la Jefe de Talento Humano, quien elabora el proyecto del Programa de Capacitación para la vigencia fiscal del año 2015 y se entrega para la revisión y aprobación del comité de capacitación, con el objeto que se revisen y aprueben los aspirantes que serán beneficiados de dicho programa de capacitación.

Que las Políticas Institucionales de Capacitación y Formación (PICF) Vigencia 2014-2018 versión 02, aprobado mediante la Resolución No. 808 del 23 de junio de 2015.

Que mediante Acuerdo 043 de diciembre 05 del 2016 se aprobó el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2017, el cual en el Artículo Segundo en los códigos 64305 para formación y capacitación del recurso humano estableció un valor de veintisiete millones setecientos un mil setecientos cincuenta pesos \$27.701.750 y el código 64102213 para capacitación de educación para el trabajo y desarrollo humano estableció un valor de veinte millones de pesos \$20.000.000 asignados para el personal docente y administrativo de la Institución Universitaria ITSA.

Que durante la reunión realizada el día 30 de enero de 2017, el Comité de Capacitación aprobó el Plan de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Plan de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA para la Vigencia del año 2017, para funcionarios administrativos y docentes relacionados a continuación:

<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Estudio De Postgrado</b>	<b>Universidad</b>	<b>Valor</b>
Alfonso Suarez Serna	98.547.103	Maestría en Comunicación	Universidad del Norte	\$7.045.965



**RESOLUCIÓN No. 0090**  
**30 de enero de 2017**

**“Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2017”**

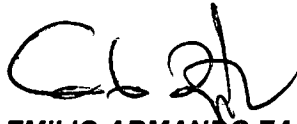
<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Estudio De Postgrado</b>	<b>Universidad</b>	<b>Valor</b>
Mirla Dayana Fernández Charris	22.712.551	Maestría en Administración de Empresas	Universidad EAN	\$ 10.632.600

**ARTICULO SEGUNDO:** Apruébese presupuesto de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para capacitación de educación para el trabajo y desarrollo humano para el personal docente y administrativo de la Institución Universitaria ITSA.

**ARTICULO TERCER:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soledad, a los treinta (30) días del mes de enero de 2017.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector